ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5702/2014

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LINEAS ALIMENTADORAS DE MEDIA TENSIÓN EN DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ITAPÚA Y PRESIDENTE HAYES, SUSCRITO CON LA FIRMA CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 924/2014

Lote: 2

Año 2014

Prefacio

Este Pliego Estándar para la realización de Obras ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Oferta que se rijan por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Determinadas cláusulas están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de preparación de la licitación y junto con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Especiales del Contrato (CGC) constituyen los Documentos de la Licitación.

En el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) se encuentran publicadas las Secciones de carácter estándar **"INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)"**, que forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones en todos sus aspectos y alcances.

En los datos de la convocatoria de cada proceso en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).** La presentación de ofertas en el marco de las licitaciones que utilicen este documento importa la aceptación por parte del Oferente de las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato en forma irrevocable.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares (IAO y CGC) al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objeto de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego y además ha sido preparada para ser utilizada en contratos de obras basados en precios unitarios (o tarifas unitarias en una Lista de Cantidades).

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO
DD / DNC
JEFATURA

p/ Secretaría General

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición. Todas las sub. cláusulas se remiten a las cláusulas contenidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Alcance de las Obras
Esta Sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las Especificaciones Técnicas, los Planos y otros requisitos que describen el alcance de las obras a ser ejecutadas.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la Pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

Caldetec Ing. S.R.L.

LIC. ANGEL ZARACHO
JD / DPD
JEFATURA

p/ Secretaría General

SECCION LICITACIONES

UOC - ANDE FOJA 086 DCP/DVN

Sección I. Datos de la Licitación

Los numerales a que se hacen referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) para la Construcción de Obras, que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

A. Introducción	
IAO 1.2a	El Convocante es: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**
IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación es: **Licitación Pública Nacional ANDE N° 924/2014** para **"Construcción y Adecuación de Líneas Alimentadoras de Media Tensión en distritos de los Departamentos de Caaguazú, Itapúa y Presidente Hayes".**
IAO 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py) es el: **268.715**
IAO 1.2d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: **Lote**
IAO 2.1	Los Rubros para esta Licitación se hallan previstos en los Objetos de Gastos 521 **"Construcciones de Obras de Uso Público"** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014. Fuente de Financiamiento Propia **(30).** El Crédito Presupuestario corresponde a la Modalidad Plurianual, y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015.
IAO 6.2	Visita guiada al Sitio de Obras: **NO APLICA.** Cada potencial Oferente podrá visitar bajo su responsabilidad la zona de obras desde la fecha de inicio de la Licitación hasta la fecha límite indicada para realizar consultas. El Oferente deberá declarar en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Caldetec Ing. S.R.L.

C. ANGEL ZARACHO
DD / DPD
JEFATURA

p/ Secretaría General

B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	Los Documentos de Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Alcance de las Obras **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** y las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales son de uso general y obligatorias para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 8.1	**Para propósitos de consultas:** Fecha tope de consultas: 1 de Abril 2014 Hora tope de consultas: 15:00Hs. Atención de: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) - Con Copia al Departamento de Licitaciones. Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Edificio Sede Central de ANDE - Mesa de Entrada. Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 217 2320 - 217 2364 Fax: (595-21) 200 513 Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py
IAO 8.2.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en: **No Aplica.**

Lic. ANGEL ZARACHO
DD / DPD
JEFATURA

Soldotec Ing. S.R.L.

p/ Secretaría General

C. Preparación de Ofertas	
IAO 17.1	El Período de Validez de la Oferta será de ciento veinte **(120)** días contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas.
IAO 18.2	El Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del cinco por ciento **(5 %)** del monto total de la oferta.
IAO 18.2 (f)	El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento veinte **(120)** días contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas.
IAO 19.1	Se considerarán ofertas alternativas: **No Aplica**
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 22.1	**Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es:** Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/ Oficina: Departamento de Licitaciones - Planta Baja – Edificio Sede Central Ciudad: Asunción Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** 8 de Abril 2014 **Hora: hasta las 09:00hs.**
IAO 25.1	**La apertura de ofertas tendrá lugar en:** Sede Central de ANDE, Departamento de Licitaciones 2do. Piso - Oficina 220, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, Ciudad de Asunción **Fecha:** 8 de Abril 2014 **Hora: 09:15hs.**
E. Adjudicación del Contrato	
IAO 36.1; 36.2	**La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los Oferentes,** conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley N° 2051/03, dentro de los cinco (5) días calendario de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO
DPTO. UNO
JEFATURA

p/ Secretaría General

FOJA 083 DCP/DVR

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems de cada lote ofertado indicado en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Caldetec Ing. S.R.L.

Ic. ANGEL ZARACHO
DD / DPD
JEFATURA

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 082 DCP/DVN

2. Capacidad Legal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

3. Capacidad Financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser mayor o igual **a 1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2011 y 2012]** Se evaluará el Coeficiente de Liquidez de cada Ejercicio Fiscal. **(2011 y 2012)**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**
• **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **[2011 y 2012].** Se evaluará el Coeficiente de Endeudamiento de cada Ejercicio Fiscal. **(2011 y 2012).**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO
JEFATURA

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 081 DCP/DVH

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • **El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 15 % del monto total de la Oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente correspondiente al ejercicio cerrado. (Año 2012). Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. Se considerará en forma complementaria la disponibilidad de crédito financiero, a través de la presentación de certificados expedidos por entidades financieras sujetas a la supervisión del Banco Central del Paraguay (BCP), que indique claramente que el Oferente "dispone" de una Línea de Crédito, con la descripción del monto del crédito disponible, hasta cubrir el porcentaje establecido.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25%]* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I.**

4. Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento **(50%)** *del monto de la oferta correspondiente a obras.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25% del requisito mínimo*	Debe cumplir por lo menos con el *40% del requisito mínimo*	Completar los **Formularios N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**

Caldetec Ing. S.R.L.

JEFATURA

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 080 DEP/DVM

5. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
a) Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).** Las referencias escritas comprobables de obras requeridas, deberán ser en relación a obras concluidas.
b) Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida. Para el cómputo de ambos conceptos se tendrán en cuenta los trabajos ejecutados para la Convocante y los trabajos ejecutados para Terceros y aprobados por la Convocante, comprobado por medio de constancias o certificados escritos. Dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.	

6. Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
a) Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, incluso en varios frentes, de ser necesario, para la ejecución del contrato. b) Designar un profesional Ingeniero para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoría "A", que haya participado, durante un período mínimo de 2 (dos) años en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con características similares a las de la obra licitada. El mismo deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI).	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H).**

LIC. ANGEL ZANACHO DD / DPC JEFATURA

Caldetec Ing. S.R.L.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 079 DCP/DVN

El profesional ingeniero nominado para la dirección de obras deberá encontrarse permanentemente en el sitio de obras. c) Contar con Personal propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS, 1 encargado de cuadrilla, 2 oficiales linieros, ambos, con formación de Electricistas de Redes con competencias equivalente a los Electricistas de Distribución de la ANDE, 1 Gruísta (operador de grúa), con Curso de Operador de Grúa (Línea Muerta y Línea Viva) y 2 ayudantes. d) Disponer de por lo menos de una Cuadrilla para Líneas Energizadas, con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con Curso de formación de Electricista de Línea Viva de Distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE					

7. Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
(a) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. (b) Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. (c) En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. (d) Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. (e) Garantizar la disponibilidad de una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que este lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.			Completar los **Formularios N° 10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í).**

Caldetec Ing. S.R.L.

IC. ANGEL ARRACHO
JEFATURA

p/ Secretaría General

FOLIA 078 DGCP/DVN

Cuadros de Equipos y Herramientas mínimos/as requeridos:

HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN LINEAS CONVENCIONALES

ITEM	DESCRIPCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	CANTIDAD (1)
1	Aparejo a criket	1
2	Aparejo a piola	1
3	Arco sierra para metal	1
4	Arco sierra para poda de ramas	1
5	Balde para agua	2
6	Barreta	1
7	Cepillo de acero	1
8	Chapa de 2m x 2m para mezcla	1
9	Cinta métrica (mínimo 50 mts)	1
10	Cinturón de seguridad	2
11	Conos de seguridad	4
12	Cortaplumas (pelacables)	1
13	Destornillador de 5/140mm	1
14	Destornillador de 5/300mm	1
15	Destornillador de varias medidas	1
16	Equipo de puesta a tierra	1
17	Escalera de fibra de vidrio para BT	1
18	Escalera de fibra de vidrio para MT	1
19	Eslinga de acero	1
20	Guante cobertura del guante de goma	4
21	Guante de cuero	4
22	Guante de goma para BT	2
23	Guante de goma para MT	2
24	Llave francesa de 10"	1
25	Llave francesa de 12"	1
26	Llave francesa de 8"	1
27	Llaves boca-estrella de 10 a 17mm	1
28	Machete	1
29	Martillo	1
30	Mecha de varias medidas	1
31	Montaraz	2
32	Pala de sacar	2
33	Pala larga	2
34	Pértiga	1
35	Pinza a compresión mecánica MD6 y matriz WO	1
36	Pinza amperovoltimétrica	1
37	Pinza de corte lateral de 8"	1
38	Pinza de compresión hidráulica	1
39	Pinza de indentación para terminales	1
40	Pinza punta fina	1
41	Pinza universal de 8"	1

HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS CON LINEA VIVA (PARA UNA CUADRILLA)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Aparejo a criket c/ tirante de nylon	2
2	Aparejo a piola - aislado	1
3	Bolsa para herramientas	2
4	Carpa para mantas	1
5	Estropo de nylon con argolla de 600 Mm	3
6	Cobertura para línea	6
7	Cobertura para poste 15x30	6
8	Cobertura para poste 15x60	6
9	Cobertura para poste 60x1800	4
10	Cruceta auxiliar completa con presilla	1
11	Cuerda aislante polipropileno 1x30 m	3
12	Cuerda auxiliar polidracon	2
13	Estropo de nylon 900 Mm con argolla	1
14	Estropo de nylon sin fin de 900 Mm	3
15	Estuche para guantes	2
16	Estuche para mangas	2
17	Gancho para cuerda	2
18	Guante de cuero para protec. de guante de goma	2
19	Guante de goma para LV	2
20	Manga de goma para LV	2
21	Mangote	2
22	Manta con entalle	6
23	Escalera de fibra de vidrio de 12 m peldaño aislado	2
24	Escalera de fibra de vidrio de 7 m	1
25	Mordaza para cable de hasta 150 Mm	2
26	Mordaza para cable de hasta 250 Mm	1
27	Mordaza para cable de hasta 70 Mm	2
28	Pértiga de amarre de 32x2500 Mm	1
29	Pértiga de maniobra de 32x2500 Mm	1
30	Pértiga de tracción con espiral	3
31	Pérdiga garra 38x2500 Mm	2
32	Pérdiga garra 64x3600 Mm	1
33	Pértiga prendedor de conductor	1
34	Pinza manual a contacto	4
35	Plataforma fibra de vidrio	1
36	Tijera corta cable a distancia 32x2500	1
37	Roldanas	2
38	Silleta con collar de 64 Mm de extensión	2
39	Silleta collar con extensión de 38 Mm	1
40	Silleta de amarre	1
41	Silleta fija para plataforma	1

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ... RACHO
JEFATURA

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 077 DCP/DVN

42	Piolas	20
43	Pisón	1
44	Plomada	1
45	Probador de tensión (para BT y MT)	1
46	Reflector de 12 V	1
47	Roldana para cables de hasta 150 mm²	30
48	Taladro	1
49	Tijera corta cables	1
50	Zunchadora para banda de acero	1

Observaciones:

(1) Las cantidades especificadas son las mínimas necesarias para una cuadrilla.

(2) Se deberá contar con la cantidad de cuadrillas necesarias para cumplir con las exigencias mínimas y los plazos previstos para la obra.

3) El listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de obras de distribución de energía eléctrica no señalados en él y conforme a la complejidad de la obra, como ser: Camión doble tracción con grúa, Camión con grúa, Camión de 4 a 10 TN., Camión hasta 2 TN, Camión doble canasta (altura de trabajo mínima 12 mts.) y Equipos de comunicación con frecuencia propia.

(4) Todo el personal deberá disponer de uniformes con logotipo, casco y zapatones de seguridad.

42	Tijera corta cable a distancia	1
43	Tijera para poda de rama	1
44	Cable aislado para bypass 25 KV	3
45	Prensa con resorte para punta bypass	6
46	Cinturón de seguridad con talabarte aislado	4
47	Cizalla con mango aislado	1

8. Requerimientos Adicionales

8.1 Descripción del método de trabajo y cronogramas específicos

El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.

Para ejecuciones de obras donde se incluyan suministros de materiales, éstos deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente, antes de la adjudicación.

8.2 Margen de Preferencia

Será del veinte por ciento (20 %) y se tendrá en cuenta lo establecido en los Arts. 2º y 3º Inciso c. de la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N°9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia. Aclaramos que la omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

8.3 Criterio de Desempate

Se tendrá en cuenta al oferente con mayor capacidad financiera en materia de liquidez.

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO JEFATURA

p/ Secretaría General

FOJA 076 DCP/DVN

8.4 Subcontratación

Si el Oferente tiene la intención de adjudicar parte de las obras de construcción especificadas en el Contrato a Subcontratistas, deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su Oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente. Después de la adjudicación, el (los) subcontratista(s) seleccionado(s) definitivamente, deberá(n) ser uno de la lista. La Convocante aprobará previamente la Subcontratación.

Observaciones:

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Todos los documentos requeridos a los oferentes individuales o en Consorcio deberán presentarse, en originales o en copias autenticadas por Escribano Público.

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO
DU DPD
JEFATURA

p/ Secretaría General

DOC ANDE FOJA 75 DCP/DVM

Sección III. Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

La obra objeto de la presente Licitación es la "Construcción y Adecuación de Líneas Alimentadoras de Media Tensión en distritos de los Departamentos de Caaguazú, Itapúa y Presidente Hayes".

La Obra se divide en 4 (cuatro) lotes, como sigue:

Lote 1 (COV 05): Adecuación de la Línea Alimentadora de Media Tensión COV 05, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Lote 2 (COV 08): Construcción de Nueva Alimentadora de Media Tensión COV 08, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Lote 3 (NAT 02 y NAT 03): Adecuación de la Línea Alimentadora de Media Tensión NAT 02 y NAT 03, Distritos de Natalio y María Auxiliadora, Departamento de Itapúa.

Lote 4 (TOSA): Construcción de Nueva Línea Alimentadora de Media Tensión desde el CD VHA 500 KV hasta el Complejo Industrial TOSA, Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.

2. Especificaciones Técnicas

Se anexan las especificaciones técnicas respectivas al Pliego de Bases y Condiciones.

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos

Los plazos de ejecución son los siguientes:

Lote 1 (COV 05): El plazo de ejecución de las obras es de cuarenta y cinco (45) días calendario conforme al Cronograma de Obras adjunto.

Lote 2 (COV 08): El plazo de ejecución de las obras es de sesenta (60) días calendario conforme al Cronograma de Obras adjunto.

Lote 3 (NAT 02 y NAT 03): El plazo de ejecución de las obras es de setenta y cinco (75) días calendario conforme al Cronograma de Obras adjunto.

Lote 4 (TOSA): El plazo de ejecución de las obras es de sesenta (60) días calendario conforme al Cronograma de Obras adjunto.

Lugar:

Lote 1 (COV 05): Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú

Lote 2 (COV 08): Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú

Lote 3 (NAT 02 y NAT 03): Distritos de Natalio y María Auxiliadora, Departamento de Itapúa.

Lote 4 (TOSA): Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO
JEFATURA

p/ Secretaría General

FOJA 074 DCP/DVN

4. Planos o Diseños

Se adjuntan los planos y diseños respectivos al Pliego de Bases y Condiciones.

5. Requisitos de carácter Ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Se deberán observar las siguientes medidas de protección ambiental:

a. Antes del inicio de los trabajos, tomar conocimiento de las condiciones particulares de los sitios de realización de las obras, especialmente la presencia de infraestructuras urbanas, la presencia de árboles que puedan interferir los trabajos y la existencia de terrenos bajos.

b. En zonas urbanas mantener las áreas de trabajo libre de escombros para permitir el libre desplazamiento de peatones y vehículos.

c. Cuando por razones constructivas o de fuerza mayor sea necesario interferir o interrumpir el tránsito vehicular o peatonal, dicha circunstancia deberá estar señalizadas de manera bien visible y en forma anticipada, indicando desvío o alternativas de circulación.

d. En caso de acopio de materiales en los frentes de trabajo en zonas comerciales o residenciales, garantizar en todo momento el libre acceso de vehículos y personas tanto a las viviendas como a los locales comerciales.

e. En casos de zanjas de fundación que deban ser excavadas en veredas, reducir las roturas de las mismas al mínimo necesario. En zanjas de fundación abiertas en veredas que por motivos de fuerza mayor permanezcan abiertas en horario de circulación de peatones, disponer de sistemas adecuados para la seguridad de los transeúntes.

f. Cuando por motivos de construcción de la obra o seguridad de la operación de las instalaciones fuera necesario intervenir sobre los árboles ubicados en propiedades privadas o en la vía pública, solicitar la autorización del propietario del inmueble o de los frentistas según el caso.

g. En caso de construcción de fundaciones en zonas rurales, acopiar convenientemente el material superficial (suelo vegetal) removido, a efectos de su utilización posterior como revestimiento del suelo vegetal en taludes o como base para revestimiento con pasto, evitando recurrir a otras áreas vírgenes para su extracción.

h. El drenaje natural del área asegurado en todo momento, eliminado aquellas depresiones que conduzcan agua en forma transitoria y evitando cualquier represamiento de las aguas.

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ARAUJO JEFATURA

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOLIO 073 DCP/DVN

i. Cuando los trabajos deban ser realizados en zonas bajas o terrenos saturados, restringir la circulación de vehículos y máquinas pesadas.

j. En terrenos rurales con pendiente, donde haya sido extraída la vegetación por motivos de construcción de la obra, realizar el sembrado de gramíneas nativas una vez finalizados los trabajos; si la pendiente resultare muy fuerte (mayor al 10%), se efectuará el empastado en panes, utilizando pasto cabayú preferentemente.

k. En centros urbanos, una vez finalizados los trabajos, restituir las condiciones iníciales de los sitios de obras, a través de la limpieza, reposición de pisos, construcción de pavimentos y pinturas si fuera necesario.

l. Los vehículos que sean utilizados para el transporte del personal y de los materiales deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento a efectos de regular la emisión de gases contaminantes al ambiente y la generación de ruidos molestos.

m. Asegurar el transporte de materiales de construcción de forma segura, utilizando vehículos y sistemas adecuados a la naturaleza y volumen de los mismos.

n. Acopiar convenientemente los restos de materiales de construcción, así como los escombros y productos derivados del derribo o poda de árboles, y removerlos de los sitios de obra al final del día para evitar su dispersión por el área.

o. Cumplir las disposiciones legales relativas al manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos, específicamente lo dispuesto en las resoluciones N° 548/96 y N° 585/95 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

p. En todo momento, mantener una conducta amable y respetuosa hacia vecinos y terceras personas.

q. Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad e higiene del trabajo, específicamente el Decreto 14390/92 "Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo".

6. Alcance de Suministros

Los materiales que serán suministrados deberán cumplir con lo especificado en las Especificaciones Técnicas.

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO
DD / DPD
JEFATURA

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA
70
DCP/DVN

Lote 2 (COV 08):

Construcción de Nueva Alimentadora de Media Tensión COV 08, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO
DU / DNC
JEFATURA

p/ Secretaría General

ANDE
DD / DPD

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN

UOC - ANDE FOLIO 65 DCP/DVN

CRONOGRAMA DE OBRAS - LOTE 2 - COV 08

CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ALIMENTADORA DE MEDIA TENSIÓN COV 08, DISTRITO DE CNEL. OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	PLAZOS EN DÍAS
EMISIÓN DE ORDEN E INICIO - GESTIONES PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES	15
AMPLIACIÓN DE LINEA MT SUBTERRÁNEA Y LÍNEA AEREA PROTEGIDA	45

OBSERVACIÓN:

Incluye trabajos en líneas, como ser:

- EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA LINEAS SUBTERRANEAS - COLOCACIÓN PROTECCIONES MECANICAS
- TENDIDO DE CONDUCTORES SUBTERRANEOS Y CONTRUCCIÓN DE TERMINALES DE CABLES SUBTERRÁNEOS
- ESTAQUEO, EXCAVACIÓN Y POSTACIÓN DE LINEA M.T. PROTEGIDA, MONTAJES DE ESTRUCTURAS PROVISORIAS
- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE M.T PROTEGIDAS
- TENDIDO DE CABO MENSAJERO Y DE CONJUNTOS DE FASES DE CABLES PROTEGIDOS
- ADECUACION DE ESTRUCTURAS DE LINEAS MT Y BT EXISTENTES
- RETIROS
- CONEXIONES

Caldetec Ing. S.R.L.

LIC. ANGEL ZARACHO
DD / DPD
JEFATURA

p/ Secretaría General

ANDE
DD / DPD

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN

UOC - ANDE FOLIO 69 DCP/DVH

CRONOGRAMA DE OBRAS - LOTE 2 - COV 08

CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ALIMENTADORA DE MEDIA TENSIÓN COV 08, DISTRITO DE CNEL. OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	PLAZOS EN DÍAS
EMISIÓN DE ORDEN E INICIO - GESTIONES PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES	15
AMPLIACIÓN DE LINEA MT SUBTERRÁNEA Y LÍNEA AEREA PROTEGIDA	45

OBSERVACIÓN:

Incluye trabajos en líneas, como ser:

- EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA LINEAS SUBTERRANEAS - COLOCACIÓN PROTECCIONES MECANICAS
- TENDIDO DE CONDUCTORES SUBTERRANEOS Y CONTRUCCIÓN DE TERMINALES DE CABLES SUBTERRÁNEOS
- ESTAQUEO, EXCAVACIÓN Y POSTACIÓN DE LINEA M.T. PROTEGIDA, MONTAJES DE ESTRUCTURAS PROVISORIAS
- COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE M.T PROTEGIDAS
- TENDIDO DE CABO MENSAJERO Y DE CONJUNTOS DE FASES DE CABLES PROTEGIDOS
- ADECUACION DE ESTRUCTURAS DE LINEAS MT Y BT EXISTENTES
- RETIROS
- CONEXIONES

Lic. Hermelindo Talavera
Auditor

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21999/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. ANGEL ZARACHO
JEFATURA

Caldetec Ing. S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

UOC - ANDE FOJA 064 DCP/DVN

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	**La Contratante** Administración Nacional de Electricidad, entidad autárquica creada por Ley Nº 966 del 12 de agosto de 1964.
CGC 3.3	**Subcontratación** Se admitirá la subcontratación y en su caso el porcentaje no podrá exceder el sesenta por ciento **(60%)** del monto total del contrato. Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.
CGC 4.2	**Documentos Constitutivos del Contrato** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato
CGC 5.8	**Estimación de las obligaciones financieras de la Contratante.** El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de quince **(15)** días hábiles posteriores a la firma del contrato una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El Porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de: Diez por ciento **(10%)** del monto total del Contrato.
CGC 6.1.3	El **Período de Validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será: Desde la firma del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 6.1.4	**La Liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: dentro de los treinta **(30)** días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 6.2.2	**Fondo de Reparo**: No se admite la sustitución del cinco por ciento **(5%)** por una póliza de seguros.
CGC 6.3.2	**Pólizas de Seguros** Las coberturas mínimas requeridas son las que se indican a continuación: (i) Seguro contra daños a terceros: monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona y hasta G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) por vez. (ii) Seguros contra accidentes de trabajo para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a diez millones de guaraníes (G. 10.000.000) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO
DD / DAD
JEFATURA

p/ Secretaría General

FOJA 063 DCP/DVT

	(iii) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante: monto global no inferior a diez millones de guaraníes (G. 10.000.000) por vez. Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando la Contratante lo requiera.
CGC 10.1	**Contenido y características de los precios** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y del precio del gasoil, dispuestos por el Gobierno Nacional, la Contratante reconocerá un reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el sesenta por ciento (60%) del valor estipulado en los ítems de las Planillas de Mano de Obra del Contrato, como sigue: - 40% (cuarenta por ciento), incidencia del Salario Mínimo; - 20% (veinte por ciento), incidencia del Gasoil; El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra de acuerdo al Cronograma de Obras. En caso de que el Contratista se halle atrasado con respecto a dicho Cronograma, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. El reajuste será calculado de la siguiente manera: $Ap = Po\ (0{,}40 + 0{,}40\ \frac{S}{So} + 0{,}20\ \frac{D}{Do}) - Po;$ **Donde:** **Ap:** Ajuste de precios. **Po:** Monto mensual certificado en guaraníes según Planilla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo. **S:** Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a los que se refiere el ajuste solicitado. **So:** Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. **D:** Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. **Do:** Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista, ni a los anticipos. El Contratista presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas mensuales específicas de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados. En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.
CGC 14.2	**Impuesto, derechos, gravámenes y cotizaciones:** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO
DD / DPD
JEFATURA

p/ Secretaría General

CGC 14.7	**Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay** vigentes quince (**15**) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: (a) Impuesto al Valor Agregado; (b) Impuesto a la Renta; (c) Contribución sobre contratos suscriptos, conforme a lo que establece el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03, el equivalente a 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales: **(NO APLICA)**
CGC 15.4.1	**El Anticipo será del TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto total del contrato.** Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la firma del contrato, una vez que la Unidad Administradora del Contrato notifique al Contratista el cumplimiento de las condiciones previas para inicio de la obra indicadas en la cláusula CGC 21.1 de estas CEC (permiso municipal, aprobación de planos, entrega de la zona de obras, entrega de materiales por parte de la Contratante), de lo contrario dicho plazo quedará suspendido. La solicitud de pago deberá ser acompañada de: a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; c) La Factura correspondiente. Se verificarán las documentaciones requeridas y se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. Una vez notificada la disponibilidad del anticipo conjuntamente con la Orden de Inicio, comenzará a computarse el plazo de ejecución de la obra, independientemente de que el Contratista no se haya presentado para el cobro. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales, en el mismo porcentaje establecido para el anticipo.
CGC 15.4.2	**La GARANTÍA PARA ANTICIPO** deberá ser emitida por una Aseguradora o por un Banco Local y deberá cubrir una suma igual al cien por ciento (**100 %**) del valor del anticipo a ser entregado. Esta Garantía para Anticipo será cancelada, al ser descontada la totalidad del monto adelantado en concepto de anticipo. El texto de la Garantía para Anticipo deberá seguir estrictamente el texto del formulario indicado en la Sección VI. Formularios.
CGC 17.1.6	**Los procedimientos a seguir para preparar los certificados son los siguientes:** (a) Las verificaciones se harán entre los días 25 y 30 de cada mes, a partir de los cuales se labrará un Acta de Medición, donde constarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha acta será firmada por ambas partes, para luego proceder a la emisión del correspondiente certificado. (b) El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de las obras. (c) El Contratista presentará al Fiscal de Obras, dentro de los seis (**6**) primeros días de cada mes, la certificación correspondiente al mes anterior, indicando las cantidades y montos ejecutados.

Caldetec Ing. S.R.L.

p/ Secretaría General

CGC 17.2.1.d)	**Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:** (a) El monto de amortización por pago de anticipo. (b) El cinco por ciento (**5 %**) de cada factura en concepto de Fondo de Reparo (Indemnizaciones, sanciones por incumplimientos en los plazos establecidos en el cronograma). (c) Los gastos incurridos por la Contratante debido al incumplimiento del Contratista.
CGC 17.2.3	**Las facturas deberán ser presentadas en:** Sede Central de ANDE, sito en Avenida España N° 1268 esquina Padre Cardozo, Mesa de Entradas, de Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 horas. El Contratista presentará la solicitud de pago con la factura y con las eventuales facturas de reajuste correctamente justificadas o de acuerdo a las exigencias requeridas por la Contratante, con los informes mensuales y documentaciones relativas que la Contratante solicite, dentro de los quince (**15**) días siguientes al mes al que se refieren los trabajos contabilizados. La factura incluirá además los materiales suministrados por el Contratista (si los hubiere). Dicha documentación se complementará indefectiblemente con el certificado de obras firmado por el Representante del Contratista, acompañada del Acta de Medición al cual se refiere el certificado, un listado de personal, adjuntando copias autenticadas de los comprobantes de pago de las obligaciones sociales del Contratista (obrero-patronal) del mes anterior a la realización de los trabajos certificados, correspondiente al personal asignado a este Contrato. Si los documentos presentados son insuficientes respecto a lo establecido en el párrafo anterior serán devueltos bajo constancia escrita al Contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo de pago queda interrumpido hasta la última presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. Si en la factura se constatare una diferencia entre el monto facturado y el monto certificado, la Unidad responsable deberá devolver la misma bajo constancia escrita al Contratista o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Consiguientemente, el plazo para la autorización del pago será contado a partir de la fecha de presentación de los documentos por parte del Contratista. El pago de las facturas presentadas correspondientes a los certificados aprobados se efectuará dentro de los treinta (**30**) días contados a partir de la presentación de las mismas. El Contratista, para tener derecho a todo pago, inclusive al anticipo, deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/2004 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 17.3.2	**Cuenta final :** Conforme a lo establecido en las CGC
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa **desde la fecha de notificación de la disponibilidad del Anticipo, conjuntamente con la Orden de Inicio**, una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva. a) la entrega de la Zona de Obras por la Contratante al Contratista. La Convocante tiene la obligación de emitir la Orden de Inicio de obras sobre la totalidad o la porción liberada del área de obras. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra.

Caldetec Ing. S.R.L.

LIC. ANGEL ZARACHO DPTO. JEFATURA

p/ Secretaría General

CGC 22.1	**Prórroga de los Plazos de Ejecución** - Plazo límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Quince (**15**) días calendarios.
CGC 25.1	**Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo** Se abonará por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales, una indemnización igual a un décimo del uno por ciento (**0,1%**) del valor del Precio total del Contrato. Esta penalización será incluida en el siguiente Certificado de Obras. A dicho efecto, desde el inicio de obras y cada treinta (**30**) días de avance, se realizará una simple evaluación comparativa entre el monto certificado real o ejecutado y lo previsto, utilizando para dicho análisis la curva físico-financiera que está correlacionada con el cronograma de obras. Este procedimiento será asentado en un acta firmado por el representante legal del Contratista y el Fiscal de Obras. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 26.1	**La Contratante deberá aprobar previamente** los materiales, productos o componentes de construcción. Estos deberán ajustarse estrictamente a los documentos del Contrato.
CGC 28.1	**Calidad de los materiales y productos. Aplicación de normas** Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (**15**) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 29.3	**Control de calidad de materiales y productos. Pruebas y ensayos.** Las verificaciones serán efectuadas por la Contratante.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**Recibo, movimiento y conservación por el Contratista de los materiales y productos suministrados por la Contratante en virtud del Contrato.** Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán proveídos por el Contratista, a excepción de aquellos a ser proveídos por la Contratante. Los materiales para obras civiles como cimentaciones, cruces de calles y similares, deberán ser suministrados por el Contratista. Todos los materiales en poder del Contratista deben ser correctamente manipulados y almacenados, de modo a evitar que los mismos sufran daños que comprometan su posterior instalación y rendimiento.
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos:** Duración del periodo de movilización: diez (**10**) días. El Contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los diez (**10**) días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	**Plan de seguridad e higiene y Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas:** Conforme a lo establecido en las CGC
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	**La Recepción Provisoria de las Obras será realizada** dentro de los quince (**15**) días luego de concluidas las obras a entera satisfacción de la Contratante. La Contratante realizará las pruebas de los trabajos al finalizar las obras, a fin de verificar que las obras realizadas por el Contratista se encuentran a entera satisfacción de la Contratante y en caso de detectar cualquier defecto notificará a éste para las correcciones correspondientes. El Contratista deberá cooperar con la Contratante para la realización de las pruebas. Dicha verificación no afectará las responsabilidades del Contratista. El periodo de prueba se inicia a partir de la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva.

Caldetec Ing. S.R.L.

LIC. ANGEL ZARACHO
JEFATURA

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOLIO 069 DCP/DVT

CGC 47.1	**La recepción definitiva tendrá lugar:** Noventa (90) días calendario después de la recepción provisoria de las obras.
CGC 49.2	***Garantía Particulares*** No Aplica
CGC 53.1 h)	***Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato,*** *son causales de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista las siguientes:* (a) Si el Contratista no cumpliere, con los trabajos correspondientes, conforme a las solicitudes hechas por la Contratante y a lo establecido en el contrato y documentos que lo integran. *(b)* Si a juicio de la Contratante, el Contratista se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos contratados de tal forma que, no obstante los esfuerzos que pudiere realizar, no cumpliere con el presente contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la Contratante (c) Si el Contratista no diere cumplimiento a las leyes del trabajador y de la seguridad social con respecto a sus dependientes. *(d)* Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la Contratante que hubieran sido entregados al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el presente contrato. *(e)* Por extralimitación en los trabajos encargados al Contratista, en contravención con las normas de la Contratante o de otras disposiciones legales, o en perjuicio de los usuarios de la Contratante o de terceros.
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Se dará participación a la DNCP, a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay No se recurrirá al proceso de Arbitraje.
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras. La Vigencia se indica en la Sección V – Modelo de Contrato numeral 5.1 – Vigencia del Contrato.
CGC 62.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entrada Ciudad: Asunción Casilla de Correo 604 Teléfono: (595-21) 211-001/20 Fax: (595-21) 212-371 – (595-21) 200-541 Horario de atención: de 07:00 a 15:00 horas Dirección electrónica: ande@ande.gov.py

DIVISIÓN LICITACIONES FOLIO 025

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO JEFATURA

p/ Secretaría General

Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Caldetec Ingeniería S.R.L., domiciliada en Avda. Itá Ybaté 1907 c/ J.F. Bogado, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Jorge H. Ozuna L., con Cédula de Identidad N° 746.165, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Licitación Pública Nacional ANDE Nº 924/2014 "**Construcción y Adecuación de Líneas Alimentadoras de Media Tensión en Distritos de los Departamentos de Caaguazú, Itapúa y Presidente Hayes**" detallados en la Sección III - Suministros Requeridos, **Lote 2**, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Caldetec Ing. S.R.L.

LIC. ANGEL ARRACHO
DD / DA
JEFATURA

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 20201.521 – 01 – 30 – 001 – 2014/04249 del Presupuesto de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 205/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **268.715**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **924/2014**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2537/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2671/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio del contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios es:

Lote 2 (COV 08): Construcción de Nueva Alimentadora de Media Tensión COV 08, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Por un monto total de G 410.828.597 (cuatrocientos diez millones ochocientos veintiocho mil quinientos noventa y siete guaraníes) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras se indica en la Sección III. Alcance las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las **CEC**.

Caldetec Ing. S.R.L.

LIC. ANGEL ZARACHO
JEFATURA

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (**10%**) del monto total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (**100%**) del monto total anticipado

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 2 (COV 08): Construcción de Nueva Alimentadora de Media Tensión COV 08, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Caldetec Ing. S.R.L.

Lic. ANGEL ZARACHO
DPTO
JEFATURA

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 21 AGO. 2014

Jorge H. Ozuna L.
C.I. N° 746.165
Caldetec Ingeniería S.R.L.
Ruc 80011665-8

Caldetec Ing. S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Caldetec Ing. S.R.L.

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución

Lic. ANGEL ZARACHO
DD / DPD
JEFATURA